

INFORME DE

# GOBIERNO CORPORATIVO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

2025

# ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| <b>A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD</b> .....   | 4  |
| <b>A.1. Composición del Capital de la institución</b> .....  | 4  |
| <b>A.2 Clases de Acciones y sus características</b> .....  | 7  |
| <b>A.3 Acuerdos de las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio</b> .....  | 7  |
| <b>A.4 La política y régimen de compensaciones de los directores y plana ejecutiva</b> .....   | 7  |
| <b>B. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL</b> .....  | 7  |
| <b>B.1. La integración de los Órganos de Administración</b> .....  | 7  |
| B.1.1. El Directorio.....  | 7  |
| B.1.2 Plana Ejecutiva .....  | 10 |
| B.1.3 Procedimiento de selección y perfil de la Plana Ejecutiva. ....  | 12 |
| <b>B.2. Comités y miembros de los comités</b> .....  | 12 |
| <b>B.3. Síndico</b> .....  | 23 |
| <b>B.4. Ceses que se hayan producido durante el período 2025 en los órganos de administración y control</b> .....                    | 23 |
| <b>C.1 Políticas, Procedimientos y Mecanismos de Gestión para identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos</b> ..... | 24 |
| <b>C.2 Metodologías y Sistema de Cuantificación de Riesgos</b> .....   | 25 |
| C.2.1. Riesgo Crediticio .....   | 25 |
| C.2.2. Riesgo de Mercado.....  | 26 |
| C.2.3. Riesgo de Liquidez .....  | 27 |
| C.2.4. Riesgo Operacional .....  | 28 |
| C.2.5. Riesgo Ambiental y Social .....   | 28 |
| <b>D. AUDITORIA EXTERNA</b> .....  | 29 |
| <b>F. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS</b> .....   | 30 |
| <b>F.1. Relaciones durante el año con el revisor fiscal</b> .....  | 30 |
| <b>F.2. Relaciones durante el año con analistas financieros</b> .....  | 30 |
| <b>F.4. Relaciones durante el año con agencias de calificación</b> .....   | 31 |

En cumplimiento al “Reglamento que establece los Estándares mínimos para un Buen Gobierno Corporativo” establecido por la Resolución N° 05, Acta N° 25 de fecha 19/06/2025 del Directorio del BCP, se presenta el siguiente informe sobre el Gobierno Corporativo de la Agencia Financiera de Desarrollo referente al ejercicio fiscal 2025.

## A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### A.1. Composición del Capital de la institución.

La composición del capital de la AFD está dividida en dos categorías:

#### A.1.1 Composición del capital

a) **Capital Mínimo:** conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 6.769/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" Y SE ABROGA LA LEY N° 3.330/2007 (el citado artículo modifica el Artículo 4° "Del Capital"), el capital mínimo de la AFD deberá ser el quíntuple del capital mínimo exigido para entidades bancarias sujetas a la supervisión del BCP. Su actualización será anual, bajo la misma modalidad prevista para aquellas entidades.

El valor actualizado del capital mínimo para el ejercicio 2025 y 2024 es de Gs. 70.390.734.501, de acuerdo con las Circulares SB. SG. N° 03/2025.

En dicho contexto, el capital integrado de la AFD al 31 de diciembre de 2025 ascendió a Gs. 1.514.668.126.668, el cual supera el quíntuple del referido capital mínimo exigido por la Ley N° 6.769/2021.

b) **Capital Integrado:** conforme en el Artículo 1° de la Ley N° 6.769/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 2.640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" Y SE ABROGA LA LEY N° 3.330/2007" (el mencionado artículo modifica el artículo 4° "Del Capital"), establece que el capital integrado de la AFD podrá incrementarse por decisión del Directorio con recursos provenientes de: a) Aportes del Estado; b) Donaciones o aportes especiales provenientes de entidades nacionales, extranjeras o internacionales; c) Capitalización de reservas y utilidades.

En concepto de integración inicial de capital, el Estado Paraguayo aportó a la AFD los activos disponibles del Fondo de Desarrollo Campesino (FDC), del Fondo de Desarrollo Industrial (FDI), y de la Unidad Técnica Ejecutora de Programas del BCP (UTEP).

Desde el ejercicio fiscal 2013 y hasta el 2018, la AFD ha recibido aportes de capital del Ministerio de Hacienda (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas - MEF) en el marco de la Ley N° 4.758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", la que en su Artículo 3° inciso d) establece "*que el 7% (siete por ciento) de los recursos del FONACIDE se destinará a la capitalización de la AFD, pasará a integrar el patrimonio de la misma y su aplicación estará sujeta a las normas generales que rigen dicha Entidad*".

Durante el ejercicio fiscal 2020 se destinaron fondos para la capitalización de la AFD a través de la Ley N° 6.524/2020, por la cual se autorizó al Ministerio de Hacienda a realizar un aporte de capital a la AFD, por el monto total de Gs. 120.000.000.000 (Guaraníes ciento veinte mil millones), para el financiamiento de las medidas de mitigación de los efectos económicos del COVID-19 o Coronavirus, con especial énfasis en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Durante el ejercicio fiscal 2021 se percibieron recursos del Ministerio de Hacienda (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas – MEF), conforme a lo establecido en la Ley N° 4.758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN” por un monto de Gs. 26.578.054.712 (Guaraníes veinte y seis mil millones quinientos setenta y ocho millones cincuenta y cuatro mil setecientos doce), saldo correspondiente a acreditaciones del período 2018.

Durante el ejercicio fiscal 2022, la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 452 de fecha 7 de noviembre de 2022 (actualmente Ministerio de Economía y Finanzas – MEF), dispuso que a partir del ejercicio 2022 los organismos y entidades del Estado deberán dejar sin efecto el cálculo de revalúo de bienes de uso por el Índice de Precios al Consumidor. En el marco de la implementación de la referida Resolución, el Directorio de la AFD, según la Resolución AFD N° 01/2023 de fecha 9 de enero de 2023 resolvió capitalizar el saldo de la Reserva de revalúo por Gs. 1.902.323.705 (Guaraníes un mil novecientos dos millones trescientos veinte y tres mil setecientos cinco).

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Resolución AFD N° 03 del Acta N° 88 del 3 de noviembre de 2023, dispuso que se incremente el capital integrado de la AFD, conforme al Artículo 4° de la Ley N° 6.769/2021, por un monto total de Gs. 37.392.400.000 (guaraníes treinta y siete mil trescientos noventa y dos millones cuatrocientos mil) proveniente de la donación de recursos de la República de China (Taiwán). Estos fondos serán destinados al Programa Che Roga Porã.

También durante el ejercicio fiscal 2023, se integró, en concepto de aporte de capital del Estado Paraguayo, la suma de Gs. 10.447.778.528, proveniente de las cobranzas recibidas en dicho ejercicio 2023 por los préstamos concedidos a través del «FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO A LAS MIPYMES Y OTRAS EMPRESAS», de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley N° 7.218/2023.

En el ejercicio fiscal 2024, se integró, en concepto de aporte de capital del Estado Paraguayo, la suma de Gs. 111.586.459.221, la suma proveniente de las cobranzas recibidas en el ejercicio 2024, por los préstamos concedidos a través del «FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO A LAS MIPYMES Y OTRAS EMPRESAS», de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 100 de la Ley N° 7.228/2023.

En el ejercicio fiscal 2025, se integró, en concepto de aporte de capital del Estado Paraguayo, la suma de Gs. 69.689.058.955, proveniente de las cobranzas recibidas en el ejercicio 2025, por los préstamos concedidos a través del «FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO A LAS MIPYMES Y OTRAS EMPRESAS», de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 98 de la Ley N° 7.408/2024.

En atención a lo señalado en los ítems a) y b) precedentes, el capital integrado de la entidad se compone de la siguiente forma:

| Documento                                       | Concepto   | Moneda | 31 de diciembre 2025 |
|---|--|--------|----------------------|
| Decreto N° 7543/2006                            | Transferencia de activos del FDC a la AFD  | Gs.    | 79.555.589.437       |
| Decreto N° 8427/2006                            | Transferencia de activos del FDC seleccionados por la AFD  | Gs.    | 20.861.095.717       |
| Decreto N° 8596/2006                            | Transferencia de activos del FDI seleccionados por la AFD  | Gs.    | 24.225.787.101       |
| Decreto N° 8693/2006                            | Transferencia de recursos del Ministerio de Hacienda a la AFD  | Gs.    | 112.000.000.000      |
| Decreto N° 10400/2007                           | Traspaso al Ministerio de Hacienda - Abogacía del Tesoro, de los saldos deudores de capital e intereses menos provisiones sobre la cartera de crédito de la cooperativa Coronel Bogado   | Gs.    | (175.969.805)        |
| Ley N° 3339/2007                                | Aprobación del Contrato de Préstamo N° 1682/OC-PR a cargo del Ministerio de Hacienda para capitalización de la AFD   | Gs.    | 142.822.625.000      |
| Resolución N° 151, Acta N° 58 de fecha 3.11.06  | Desafectación de Provisiones por aplicación del Régimen Especial para Cooperativas No Calificadas  | Gs.    | 507.915.739          |
| Resolución N° 206, Acta N° 79 de fecha 27.09.07 | Regularización Desafectación de Provisiones por Cancelación Anticipada Cooperativa Oñondivepa  | Gs.    | 40.373.736           |
| Ley N° 4758/2012                                | Transferencia de FONACIDE, Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la investigación.  | Gs.    | 783.812.689.334      |
| Ley N° 6524/2020                                | Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID - 19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.             | Gs.    | 120.000.000.000      |
| Resolución MH N° 452/2022                       | El Directorio de la AFD resolvió capitalizar el saldo de la Reserva de Revalúo, en el marco de la implementación de la Resolución MH N° 452/2022, que dispone que, a partir del cierre del ejercicio fiscal 2022, se deja sin efecto el cálculo de revalúo de los bienes | Gs.    | 1.902.323.705        |

|  |   |     |                          |
|--|---|-----|--------------------------|
|  | del estado por el Índice de Precio al Consumidor (IPC)  |     |                          |
| Resolución AFD N° 03 del Acta N° 88 del 3 de noviembre de 2023 | "Por la cual se incrementa el Capital Integrado de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), conforme al Art, 4° de la Ley N° 6.769/2021". | Gs. | 37.392.400.000           |
| Ley N° 7218/2023   | Por el cual se establecen medidas extraordinarias de Gestión para la Finanzas Publicas.   | Gs. | 10.447.778.528           |
| Ley N° 7228/2023   | Que aprueba el Presupuesto General de la Nacion para el Ejercicio Fiscal 2024   | Gs. | 111.586.459.221          |
| Ley N° 7408/2024   | Que aprueba el Presupuesto General de la Nacion para el Ejercicio Fiscal 2025   | Gs. | 69.689.058.955           |
| <b>Total Capital Integrado de la AFD en ₡</b>                  |   |     | <b>1.514.668.126.668</b> |

## A.2 Clases de Acciones y sus características.

No aplica.

## A.3 Acuerdos de las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio.

No aplica. La AFD no cuenta con Asamblea de Accionistas.

## A.4 La política y régimen de compensaciones de los directores y plana ejecutiva.

La política de Remuneración de los integrantes del Directorio (máxima autoridad), Gerente General y Plana Ejecutiva es la establecida para los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y está definida en la Ley General de Presupuesto, así como en el Decreto Reglamentario de Presupuesto. Es decir, los montos percibidos en concepto de remuneraciones o compensaciones son los establecidos en el Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario. Las erogaciones en estos conceptos son contabilizadas como gastos del ejercicio corriente. No existen premios por la gestión realizada ni se distribuyen utilidades.

## B. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

### B.1. La integración de los Órganos de Administración.

#### B.1.1. El Directorio.

La AFD está administrada por un Directorio integrado por un Presidente y cuatro Miembros designados por el Poder Ejecutivo.

El Presidente y los Miembros del Directorio de la AFD duran en sus cargos cinco (5) años, pudiendo ser reconfirmados mediante una nueva designación por un período adicional.

Los integrantes del Directorio durarán en sus cargos, hasta tanto sean nombrados sus sucesores.

B.1.1.1. Integrantes del Directorio.



Cargos y Fechas de Designaciones.

| Cargo                         | Nombre                            | Fecha de Designación | Fecha de Expiración |
|-------------------------------|-----------------------------------|----------------------|---------------------|
| <b>Presidenta</b>             | Stella Marys Guillén de Ruiz Díaz | 16/08/2023           | 17/2023             |
| <b>Miembro del Directorio</b> | Isaac Godoy Larroza               | 22/12/2022           | 8.562/2022          |
| <b>Miembro del Directorio</b> | Gerardo Alfredo Ruiz Díaz Franco  | 23/08/2023           | 112/2023            |
| <b>Miembro del Directorio</b> | Dominica Zavala Zubizarreta       | 23/08/2023           | 112/2023            |
| <b>Miembro del Directorio</b> | Carlos Augusto Ávalos Matiauda    | 14/06/2024           | 1880/2024           |

B.1.1.2 Hoja de vida de los integrantes del Directorio

**Stella Guillén - Presidenta.**

Economista y Magíster en Economía por la Universidad de los Andes (Colombia). Posee una extensa trayectoria en el sector público, destacándose por su labor en el Ministerio de Hacienda, donde ocupó cargos clave como Directora de Política y Endeudamiento, Directora de Estudios Económicos y Jefa de Gabinete del Ministro. Pevio a su incorporación a la AFD, lideró la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República. Fue designada como Miembro del Directorio de la AFD por Decreto Presidencial N.º 4.894 del 23 de febrero de 2021 y posteriormente nombrada Presidenta por Decreto Presidencial N.º 17 del 16 de agosto de 2023.

**Isaac Godoy Larroza - Miembro del Directorio.**

Economista por la Universidad Nacional de Asunción, Magíster en Políticas Públicas Aplicadas por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, adscrito a

la Universidad Complutense de Madrid, y Especialista en Gestión de Proyectos. Se ha desempeñado en diversos cargos en la administración pública, destacándose como Viceministro de MIPYMES en el Ministerio de Industria y Comercio. Fue designado como Miembro del Directorio de la AFD por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 8.562 del 22 de diciembre de 2022.

#### **Gerardo Alfredo Ruiz Díaz Franco - Miembro del Directorio.**

Economista por la Universidad Nacional de Asunción y Magíster en Planificación y Conducción Estratégica Nacional por el Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE). Posee posgrados en Política y Estrategia Nacional (IAEE) y en Economía con Especialización en Políticas Sociales (ILADES/Georgetown University). Cuenta con más de 35 años de experiencia en el sistema financiero, 20 de ellos en cargos ejecutivos, principalmente en el Banco Nacional de Fomento, donde se desempeñó como Gerente General, entre otros cargos estratégicos. Además, cuenta con una extensa trayectoria como docente universitario en materias vinculadas a economía, finanzas y riesgos. Fue designado como Miembro del Directorio de la AFD por Decreto N.º 112 del 23 de agosto de 2023.

#### **Dominica Zavala Zubizarreta - Miembro del Directorio.**

Licenciada en Ciencias Políticas por la Pontificia Universidad Católica Argentina, Máster en Políticas Públicas por la Universidad de Oxford y Máster en Desarrollo Internacional por la London School of Economics and Political Science. Cuenta con una sólida experiencia internacional como consultora en economía y finanzas, liderando proyectos en América Latina y Europa para firmas como McKinsey & Co. y Standard & Poor's. Ha trabajado tanto en el ámbito público como privado, desarrollando análisis y proyectos de política económica, riesgo soberano y tecnología para gobiernos. Fue designada como Miembro del Directorio de la AFD por Decreto N.º 112 del 23 de agosto de 2023.

#### **Carlos Augusto Ávalos Matiauda - Miembro del Directorio.**

Magíster en Administración de Empresas por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" y Diplomado en Product Management por la Universidad Americana. Con casi 40 años de trayectoria en el sector financiero, ha ocupado posiciones de alta gerencia en diversas instituciones, así como roles de coordinación regional, destacándose su labor como Coordinador de la Red de Microempresas de América Latina del BID/FOMIN. Fue designado como Miembro del Directorio de la AFD por Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1.880 del 14 de junio de 2024.

#### B.1.1.3 Quórum del Directorio

El Directorio de la AFD sesionará válidamente con el quórum de tres miembros, al menos cuatro veces por mes o cuantas veces sean necesarias y sus Resoluciones serán adoptadas por simple mayoría.

El Presidente, tiene derecho a voto, y en caso de empate, decide con su doble voto.

#### B.1.1.4 Cantidad de Sesiones del Directorio

Durante el año 2025, el Directorio de la AFD tuvo un total de setenta y nueve (79) sesiones.

#### B.1.2 Plana Ejecutiva

| Nombre y Apellido             | Cargo                                 | Resolución y fecha de nombramiento en el cargo                     | Descripción de funciones   |
|-------------------------------|---------------------------------------|--|--|
| Fernando Javier Lugo López    | Gerente General                       | Resolución AFD Nº 09 del Acta Nº 11 de fecha 21 de febrero de 2024 | Coordinar y supervisar la gestión institucional, mantener comunicación con el Directorio y el Presidente, ejecutar sus decisiones, aplicar políticas y normativas internas, proponer mejoras, y actuar dentro de los límites establecidos por la ley y el Directorio.  |
| Hugo Villalba Carrera         | Gerente Interino de Finanzas          | Resolución AFD Nº 03 del Acta Nº 05 de fecha 25 de enero de 2024   | Garantizar la provisión oportuna, confiable y precisa de la información financiera de la organización, analizarla y gestionarla, asegurando la liquidez de acuerdo a los compromisos financieros de la organización y maximizando el rendimiento de las inversiones.   |
| César Gustavo Cardozo Delgado | Gerente de Planificación e Innovación | Resolución AFD Nº 01 del Acta Nº 05 de fecha 25 de enero de 2024   | Dirigir las acciones necesarias para la formulación, ejecución y evaluación de la Planificación Estratégica Institucional y el Plan Operativo Anual, así como coordinar la gestión de los préstamos internacionales para el fondeo de la AFD, y el desarrollo de productos y otras acciones a través de la innovación y la mejora continua de los procesos internos. |
| Ana Balbina Núñez Núñez       | Gerente del FOGAPY                    | Resolución AFD Nº 04 del Acta Nº 24 de fecha 23 de abril de 2025   | Promover el uso adecuado, eficiente, oportuno y dentro del marco legal de los fondos de garantía administrados por AFD.  |
| Analia Teresita Negri Rivas   | Gerente de Cumplimiento               | Resolución AFD Nº 15 del Acta Nº 24 de fecha 23 de abril de 2025   | Desarrollar e implementar procedimientos de control necesarios para detectar, prevenir e impedir la realización de operaciones o actos destinados a legitimar activos de procedencia delictiva, en particular aquellos relacionados con LD/FT/FP.  |
| Analia Teresita Negri Rivas   | Oficial de Cumplimiento               | Resolución AFD Nº 11 del Acta Nº 62 de fecha 02 de octubre de 2024 | Ejecutar de manera efectiva y eficiente las políticas internas y los procedimientos preventivos en materia de prevención de LD/FT/FP.  |

|                                    |                                |  |   |
|------------------------------------|--------------------------------|--|---|
| Félix Isidro Sánchez Giménez       | Gerente de Clientes y Mercados | Resolución N° A89R04F241013 de fecha 24 de octubre de 2013           | Liderar, administrar y generar oportunidades de negocios con su equipo de trabajo a través de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs), impulsando la colocación de los productos financieros de la AFD en el marco de los objetivos estratégicos institucionales.   |
| Hector Daniel Cañete Pucheta       | Gerente de Fiducias            | Resolución N°A62R04F030821 de fecha 03 de agosto de 2021             | Planificar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de los negocios fiduciarios llevados a cabo por la AFD, en el marco de los objetivos estratégicos   |
| Eligio Fernando Ortiz Chávez       | Gerente de Administración      | Resolución N° A28R03F020412 de fecha 02 de abril de 2012.            | Liderar y administrar las áreas Administración de la Institución, en línea con los objetivos institucionales y acorde a las legislaciones vigentes.   |
| Rodney Fabian Von Glasenapp Candia | Gerente de Riesgo Integral     | Resolución AFD N° A98R06F261119 de fecha 26 de noviembre de 2019     | Administrar y supervisar la gestión estratégica relacionados a los diferentes riesgos que enfrenta la Institución en el desarrollo de las operaciones.  |
| Lauro Ramon Mendoza Rodríguez      | Auditor Interno Institucional  | Resolución AFD N° 04 del Acta N° 99 de fecha 13 de diciembre de 2023 | Examinar sistemática, objetiva e independientemente los procesos, actividades y operaciones de la AFD, verificando la eficiencia, eficacia, integridad y transparencia de las actividades económicas, financieras, su gestión y resultados.   |
| Martín Eduardo Salcedo Villalba    | Asesor Legal                   | Resolución AFD N° 07 del Acta de N° 32 de fecha 26 de abril de 2023. | Brindar servicios de asesoramiento en todo lo relativo a temas de orden legal, incluyendo la interpretación de leyes, decretos, normas y disposiciones, ocupándose del seguimiento y coordinación de los temas y acciones legales en los que la AFD sea parte y ejerciendo la representación de la misma en sede administrativa y judicial. |
| Sandra Leticia Benitez Reinaldi    | Secretaria General             | Resolución AFD N° A70R07F310817 de fecha 31 de agosto de 2017        | Establecer e implementar mecanismos de apoyo administrativo eficaz a la gestión del Directorio y la Presidencia de la AFD, así como también a las demás áreas de la institución en cuanto a la realización de actos Administrativos.  |
| Sigrid Knutson Sachelaridi         | Contadora General              | Resolución AFD N° A80R08F260919 de fecha 26 de setiembre de 2019     | Controlar y elaborar los estados financieros y cualquier otro informe solicitado, de acuerdo con las normas y procedimientos administrativos y  |

|                               |  |  |   |
|-------------------------------|--|--|---|
|                               |  |  | contables para el logro de los objetivos institucionales  |
| Zunilda Adriana Arce Báez     | Contadora del FOGAPY   | Resolución AFD N° 09 Acta de Directorio N° 36 de Fecha 18 de junio de 2025 | Planear y coordinar todas las funciones relacionadas con el área contable y de impuestos con el fin de obtener la consolidación de los Estados Contables del Fondo de Garantías del Paraguay y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, reportes e informaciones financieras requeridas por entes internos y externos según la normativa vigente. |
| Myrian Vanessa Mareco Silvero | Contadora Interina de Fiducias   | Resolución AFD N° 06 del Acta N°49 de fecha 14 de agosto de 2024.          | Coordinar y gestionar las actividades contables del área de Fiducias de acuerdo a las normativas y reglamentaciones vigentes por la institución y por cada negocio fiduciario.  |
| Alba Edith Ferreira Rivas     | Síndica Interina de la Contraloría General de la República Ante la AFD | Resolución CGR N° 478/2025. Designado a partir del 01 de julio de 2025.    | Controlar y fiscalizar Organismos e Instituciones del Estado, conforme a la Res. C.G.R. N° 1.007/2007, arts. 1°, 2°, 3° y 4°.   |

#### B.1.2.1 Plana Ejecutiva.

El Estatuto de Personal de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) vigente define en el Artículo 2° del Capítulo I a la Plana Ejecutiva de la siguiente manera: *“Gerente General, todos aquellos quienes ocupan cargos que dependen directamente del Directorio o la Gerencia General y los Encargados de Departamento.”*

#### B.1.3 Procedimiento de selección y perfil de la Plana Ejecutiva.

El proceso de selección de los miembros de la Plana Ejecutiva se lleva a cabo conforme al Reglamento de Selección de Personal vigente, conforme al perfil establecido, el cual considera principalmente la formación académica, experiencia, habilidades personales, conocimientos técnicos y otras competencias.

### **B.2. Comités y miembros de los comités.**

Son Órganos Colegiados que mantienen relaciones con el Directorio y líneas de reporte de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) con el objetivo de crear condiciones de tratamiento uniforme y sistematizado sobre asuntos de relevancia estratégica y de control, por sobre todo manteniendo el criterio de toma de decisiones colegiadas.

Estos comités están integrados por al menos un Miembro del Directorio, como representante de la máxima autoridad, y por los Gerentes respectivos, pudiendo participar en calidad de invitados otros colaboradores o Encargados de área.

Los comités existentes son: Comité de Créditos, Comité de Auditoría, Comité de Riesgo Integral, Comité de Sostenibilidad, Subcomité de Género, Comité de Tecnología de la Información (TI), Comité de Activos y Pasivos, Comité de Control Interno, Comité de Ética y Buen Gobierno, Comité de Cumplimiento, Comité de Seguridad de la Información, Comité de Evaluación de Ofertas, Comité de Evaluación de Capacitaciones, Comité de Eficiencia Energética, Comisión de Evaluación de Desempeño y Comité de Evaluación de Ofertas del Proyecto 01003082 de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales de la AFD.-

| COMITÉS DE LA AFD  | PRINCIPALES FUNCIONES   | PARTICIPANTES  | PERIODICIDAD DE REUNIONES   |
|--------------------|---|--|---|
| COMITÉ DE CRÉDITOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendar al Directorio las calificaciones de riesgo y las líneas de crédito anuales propuestas para las IFIs, así como cualquier cambio sobre las mismas;</li> <li>Aprobar operaciones bajo línea de crédito, de acuerdo con los límites estipulados por el Directorio;</li> <li>Recomendar al Directorio la objeción o no objeción de aquellas operaciones bajo línea de crédito que superen los límites establecidos por el Directorio para el Comité de Créditos;</li> <li>Recomendar al Directorio la objeción o no objeción de operaciones especiales con condiciones diferentes a las establecidas en las líneas de crédito y/o productos;</li> <li>Recomendar al Directorio la aprobación y/o actualización de productos y programas crediticios;</li> <li>Recomendar al Directorio el marco y las políticas de crédito y de provisionamiento;</li> <li>Recomendar al Directorio planes de acción en el caso de problemas en las IFIS, los productos, o en las concentraciones de la cartera;</li> <li>Recomendar al Directorio planes de contingencia para situaciones de riesgo sistémico;</li> <li>Recomendar al Directorio modificaciones al Manual de Gestión de Riesgo de Crédito conforme a las situaciones presentadas; y,</li> <li>Recomendar al Directorio planes de acción en base a reportes de monitoreo.</li> </ul> | Gerente General (Coordinador), Gerente de Riesgo Integral (secretario), un Miembro del Directorio, Gerente de Clientes y Mercados. | Conforme al volumen de operaciones o a requerimiento de cualquier integrante de éste. Actualmente se reúne una vez por semana |

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <p><b>COMITÉ DE AUDITORÍA</b></p>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo y demás tareas propias de la Auditoría Interna.</li> <li>• Sugerir medidas correctivas sobre posibles imperfecciones en el sistema de control interno.</li> <li>• Impartir instrucciones a través del Auditor Interno o su reemplazante para desarrollar acciones de emergencia.</li> <li>• Autorizar exámenes extraordinarios a sectores o realizar operaciones específicas en las mismas.</li> <li>• Supervisar la correcta aplicación de las medidas correctivas, conforme los informes por áreas elevados por el Auditor Interno al Directorio.</li> <li>• Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a la Auditoría Interna.</li> <li>• Efectuar revisiones sobre informes elevados por Auditores Externos contratados u organismos de control, cuando sea necesario.</li> <li>• Otra función que le encomiende el Directorio de la AFD.</li> </ul>                             | <p>Un Miembro del Directorio (Coordinador), Auditor Interno (secretario), dos Miembros del Directorio.</p> | <p>Las sesiones ordinarias del Comité se llevan a cabo al menos trimestralmente y las sesiones extraordinarias las veces que sea necesario a solicitud de cualquiera de sus miembros.</p> |
| <p><b>COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL</b></p> | <p>El Comité de Riesgos Integral es una instancia asesora y de coordinación de temas de riesgo y su gestión. Para el efecto deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar las estrategias de riesgo a nivel agregado y por tipo de riesgo y emitir las correspondientes recomendaciones al Directorio.</li> <li>• Revisar las políticas de riesgo de la entidad al menos una vez por año.</li> <li>• Analizar y recomendar las políticas, metodologías o modelos de medición y procedimientos para la identificación, medición, control de los riesgos gestionados por la AFD, y elevar al directorio para su aprobación.</li> <li>• Definir y proponer al directorio las estrategias en las políticas de gestión de riesgos de la entidad, incluyendo límites y criterios de aceptación de riesgo, así como proceder a la revisión de estos en el tiempo establecido.</li> <li>• Impulsar el establecimiento de una cultura de riesgos para que la Plana Ejecutiva cuente con procesos para</li> </ul> | <p><u>Miembros permanentes:</u></p> <p>Dos miembros del Directorio Gerente General</p>                     |   |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | <p>fomentar el cumplimiento de las políticas de riesgo aprobadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar al directorio sobre el apetito actual y futuro de la entidad.</li> <li>• Vigilar la aplicación por parte de la Plana Ejecutiva de una gestión integral de Riesgo que identifique, mida, controle y monitoree los riesgos que pudieran afectar a la AFD.</li> <li>• Velar por el establecimiento de canales de comunicación adecuados, para que las áreas involucradas en la toma, registro y administración de los riesgos conozcan los niveles de riesgos asumidos.</li> <li>• Sugerir al directorio las medidas correctivas y mecanismos tendientes a mitigar los niveles de riesgos asumidos.</li> <li>• Recibir información y comunicación periódica de la Gerencia de Riesgos sobre el perfil actual de la entidad, el apetito por el riesgo establecido, los límites, incumplimiento de los mismos y los planes de mitigación.</li> <li>• Reportar al directorio cualquier exceso material o falta de adherencia a algún límite de exposición, los niveles de tolerancia otorgados y cualquier acción correctiva implementada.</li> <li>• Consolidar los informes sobre riesgos tratados en otros comités de alto nivel.</li> </ul> | <p>Gerente de Riesgo Integral<br/>(Coordinador)<br/>Asesor Legal<br/>Gerente de Clientes y Mercados<br/>Gerente de Finanzas<br/>Gerente de Administración</p>  | <p>Trimestral</p>                                |
| <p><b>COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD</b></p> | <p>El Comité de Sostenibilidad es un órgano colegiado, que tiene por objeto promover las buenas prácticas ambientales y sociales en la AFD, a través del desarrollo de estrategias de sostenibilidad y de acciones internas y externas, integrando las mismas en los procesos.</p> <p>Tiene como funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y proponer estrategias, políticas y programas de sostenibilidad.</li> <li>• Ejecutar el mandato ambiental y social del Directorio de la AFD y proponer el Plan de Acción Ambiental y Social Institucional (PAASI) así como el Plan de Acción de Género (PAG), con vigencia anual o plurianual, al Directorio para su aprobación.</li> <li>• Supervisar la implementación de acciones que fueron aprobadas en el PAASI.</li> </ul>  | <p>Un Miembro del Directorio<br/>Gerente General<br/>Gerente de Planificación e Innovación (Coordinador)<br/>Gerente de Clientes y Mercados<br/>Gerente de Finanzas<br/>Gerente de Riesgo Integral<br/>Gerente de Administración</p> | <p>Al menos una vez al mes o según necesidad</p> |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <p><b>COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el impacto de las actividades y operaciones de la organización en términos de sostenibilidad.</li> <li>• Promover el desarrollo de capacidades internas en temas de sostenibilidad.</li> <li>• Mantener informado al Directorio de la AFD sobre los avances en materia de sostenibilidad.</li> <li>• Presentar informes anuales en base a la implementación del PAASI, PAG y otras acciones desarrolladas.</li> <li>• Proponer la conformación de subcomités auxiliares para la coordinación de temas o diversos componentes en el marco de la sostenibilidad ambiental y social de la institución.</li> <li>• Proponer la conformación de un equipo de trabajo anual para la elaboración de la Memoria de Sostenibilidad.</li> <li>• Recomendar la aprobación de los Informes de Sostenibilidad de la AFD al Directorio.</li> <li>• Revisar al menos semestralmente los reportes de las comunicaciones externas recibidas en materia ambiental y social.</li> <li>• Revisar y proponer al Directorio el procedimiento de elegibilidad de operaciones a ser consideradas como proyectos sostenibles en el marco de Bonos Sostenibles y de préstamos con fondeadores del exterior a propuesta de la Gerencia de Finanzas.</li> <li>• Proponer, según necesidad, la conformación de subcomités de trabajo y su integración. -Cualquier otra acción dirigida a la gestión ambiental y social institucional.</li> </ul> |  |  |
| <p><b>SUBCOMITÉ DE GÉNERO</b></p>      | <p>El subcomité de Género tiene funciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y proponer al Directorio el plan de acción de género de la AFD.</li> <li>• Proponer el Plan de Acción de Género (PAG) al Comité de Sostenibilidad para su aprobación y efectuar el seguimiento respectivo.</li> <li>• Monitorear y evaluar la implementación del PAG y presentar informes anuales al respecto al Comité de Sostenibilidad.</li> <li>• Elaborar y mantener actualizada la Política de inclusión financiera de mujeres de la AFD.</li> <li>• Actualizar el Plan de Acción de género de la AFD, cuando corresponda.</li> </ul>   | <p>Encargada de Relaciones Comerciales del FOGAPY (Coordinadora), Representante del área de Presupuesto, Representante de Comunicación y Marketing, Representante de Talento Humano, Representante de la Gerencia de Clientes y Mercados</p> | <p>Al menos una vez al mes o según necesidad</p> |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar el PAG y la PFIM para garantizar la consecución de los objetivos planteados en los mismos.</li> <li>• Identificar y mitigar acciones que puedan desviar la consecución de los objetivos del PAG y la PIFM.</li> <li>• Velar por el cumplimiento de los indicadores PAG y PIFM.</li> <li>• Ser la principal conexión con la MAI a través del Comité de Sostenibilidad en temas relacionados a inclusión financiera de mujeres e igualdad de género.</li> <li>• Evaluar las propuestas de proyecto, productos, productos, entre otros, es decir que estén alineados con el compromiso institucional de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.</li> <li>• Identificar riesgos normativos y reputacionales que deben ser considerados durante la ejecución de proyectos financiados con fondos del Fondo Verde del Clima (FVC) y otros organismos multilaterales.</li> <li>• Promover la instalación de una cultura de equidad de género en la AFD, a través de la transversalización del enfoque de género en políticas, procesos y prácticas institucionales, orientadas a detectar y abordar brechas, barreras e inequidades existentes y a eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra mujeres.</li> <li>• Realizar reportes periódicos con los resultados de monitoreo PAG y la PIFM.</li> <li>• Cualquier otra acción dirigida a promoción de igualdad de género y de inclusión financiera de las mujeres.</li> </ul> |  |  |
| <p><b>COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)</b></p> | <p>El Comité de Tecnología de la Información tiene las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar y organizar en materia de Tecnología de la Información (TI).</li> <li>• Informar a los miembros sobre los proyectos más importantes de TI.</li> <li>• Seguimiento a los temas críticos de TI.</li> <li>• Dar cumplimiento al Manual de Gobierno de la Superintendencia de Bancos del BCP.</li> </ul>  | <p>Un Miembro del Directorio (Coordinador), Encargado de Tecnología de la Información (secretario), Gerente de Finanzas y Gerente de Administración.</p> | <p>Al menos cuatro reuniones al año.</p> |
| <p><b>COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS</b></p>                 | <p>Tiene como responsabilidad la gestión de activos y pasivos de la entidad en cuanto a riesgos financieros (de mercado y liquidez) y la formulación de lineamientos generales para la toma de fondos de inversión, la recomendación de la estrategia financiera propuesta, su</p>   | <p>Gerente General (Coordinador). Gerente de Finanzas (secretario).</p>  | <p>Mensual</p>                           |

|   |   |   |                                |
|---|---|---|--------------------------------|
|   | <p>cumplimiento y la determinación de las necesidades de ajustes debido a cambios de mercado o de política.</p>   | <p>Gerente de Planificación.<br/>Gerente de Riesgos Integral.<br/>Gerente de Clientes y Mercado.<br/>Gerente de Fiducias.<br/>Gerente de Administración.<br/>Dos Representantes del Directorio.<br/>Invitados permanentes: Presidente y demás Miembros del Directorio de la AFD</p> |                                |
| <p><b>COMITÉ DE CONTROL INTERNO</b></p> | <p><b><u>I) Funciones relativas a la Implementación del MECIP y las NRM-MECIP 2015</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las directrices y liderar la implementación de la mejora del Sistema de Control Interno a través de las respectivas Gerencias y Jefaturas en cada uno de los componentes, tomando como base las Normas de Requisitos Mínimos (NRM-MECIP 2015) y las mejores prácticas.</li> <li>• Dar su parecer favorable para la aprobación de documentaciones en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno, a fin de que las mismas sean elevadas a consideración del Directorio.</li> <li>• Proponer al Directorio niveles de aprobación de documentaciones en el marco de implementación del Sistema de Control Interno, con el objetivo de agilizar su implementación.</li> <li>• Elevar a consideración del Directorio el Plan de Trabajo y Mejora continua institucional anual el cual deberá contener oportunidades de mejora, producto de las Evaluaciones del Sistema del Control Interno, debiendo establecerse las Gerencias o Jefaturas responsables del cumplimiento de la actividad.</li> <li>• Elevar a conocimiento del Directorio dos veces al año el informe del nivel de cumplimiento de las Actividades establecidas en el Plan.</li> <li>• Tomar conocimiento de las modificaciones que se realicen al Plan de Trabajo aprobado, las cuales, de existir, deberán ser autorizadas por el Gerente General y presentadas en el informe que se eleva respecto al avance del Plan de Trabajo respectivo.</li> </ul> | <p>Un representante designado por el Directorio<br/>Gerente General (Coordinador)<br/>Secretaría General<br/>Gerente de Administración<br/>Coordinador de Gestión de Procesos (secretario)</p>  | <p>Al menos 2 veces al año</p> |

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <p><b>COMITÉ DE CONTROL INTERNO</b></p>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevar a consideración del Directorio las modificaciones al Reglamento que se realicen.</li> </ul> <p><b>II) Funciones relativas al Control del Cumplimiento Normativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las directrices y liderar la implementación de la mejora continua a través del área asignada para tal fin en todos los aspectos relacionados con el Cumplimiento Normativo.</li> <li>• Tratar toda cuestión relacionada al Cumplimiento Normativo Institucional en las reuniones convocadas por el Comité, cuando así lo amerite.</li> <li>• Elevar a conocimiento del Directorio el informe de Cumplimiento Normativo Institucional, al término de cada Ejercicio presentada por el área encargada de la misma, así como todas aquellas veces que el Comité considere pertinentes, antes de cumplido dicho período, con las recomendaciones que estime necesarias.</li> <li>• Sugerir al Directorio cualquier modificación relacionada al Inventario de cumplimiento Normativo.</li> </ul>  |  |   |
| <p><b>COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO</b></p> | <p>El Comité de Ética y Buen Gobierno es el encargado de promover y liderar el proceso de implementación de la gestión ética dentro de la Institución, teniendo a su cargo la supervisión del cumplimiento de los Códigos de Ética y Buen Gobierno.</p> <p><b>En cuanto a la Ética y Buen Gobierno, las funciones principales del Comité son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir de forma interna y externa el Código de Ética y Buen Gobierno de la AFD, a través de mecanismos pertinentes y velar por su cumplimiento.</li> <li>• Analizar y definir planes de acción sobre denuncias recibidas, las cuales serán gestionadas de acuerdo con el Procedimiento de "Gestión de quejas y denuncias por incumplimientos al Código de Ética, Buen Gobierno y Acuerdos y Compromisos Éticos" vigente; comunicando al Directorio la existencia de comportamientos no éticos a nivel institucional, así como denuncias de hechos que atenten contra el Buen Gobierno, si hubiere.</li> <li>• Elaborar anualmente el Plan de Mejoramiento para la Gestión Ética institucional, a ser implementado durante cada nuevo Ejercicio.</li> <li>• Elevar y/o proponer al Directorio de la AFD acciones relacionadas con la preservación de la adecuada gestión institucional.</li> </ul> | <p>Un representante del Directorio, un representante del Nivel Gerencial, un representante de los funcionarios de la AFD, un Representante de Asesoría Legal y un Representante de Recursos Humanos.</p> | <p>Al menos dos veces al año y las veces que sean necesarias en carácter extraordinario</p> |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|   | <p><b>Como Equipo de Alto Desempeño Ético (EADE), cumple las siguientes funciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar las propuestas de modificaciones basadas en el diagnóstico ético, el Código de Ética, los compromisos éticos, y el plan de mejoramiento de la gestión ética; participando activamente en el diseño y ejecución de las acciones contempladas en el plan de mejoramiento.</li> <li>• Liderar y hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.</li> <li>• Evaluar y proponer acciones pertinentes para consolidar la gestión ética.</li> </ul>   |  |  |
| <p><b>COMITÉ DE CUMPLIMIENTO</b></p>                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar y dar Seguimiento al Plan Anual de Trabajo del Oficial de Cumplimiento;</li> <li>• Analizar los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento;</li> <li>• Remitir a la SEPRELAD, cualquier irregularidad detectada en el ámbito de aplicación de la Ley N° 1015/1997 y su modificatoria la Ley N° 3783/2009, en un plazo máximo de 120 días de haber ocurrido el hecho, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la AFD;</li> <li>• Definir las políticas y objetivos generales en materia de prevención de LD/FT/FP de la institución y presentarlas al Directorio para su estudio y aprobación correspondiente;</li> <li>• Realizar el seguimiento de sus actuaciones; y, recomendar medidas correctivas necesarias relacionadas a la problemática detectada en materia de LD/FT/FP; y,</li> <li>• Proponer al Directorio de la AFD, la emisión de resoluciones de observancia obligatoria relativas a la prevención de LD/FT/FP.</li> </ul> | <p>Un Representante del Directorio (Coordinador), un Miembro del Directorio, Gerente de Riesgo Integral, Oficial de Cumplimiento y un miembro que la AFD considere importante.</p> | <p>Como mínimo una vez cada trimestre del año.</p> |
| <p><b>COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (CSI)</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y presentar a la Alta Dirección para su aprobación las políticas de seguridad de la información y las funciones generales en materia de seguridad de la información que fueran convenientes y apropiadas para la Institución.</li> <li>• Monitorear cambios significativos en los riesgos que afectan a los recursos de la información de la Institución frente a posibles amenazas, sean internas o externas.</li> </ul>  | <p>Un Miembro del Directorio (Coordinador), Encargado de SI, Gerente General, Gerente de Riesgo Integral, Gerente de Clientes y Mercados y Asesor Legal.</p>                       | <p>Cuatro veces al año.</p>                        |

|   |  |  |                        |
|---|--|--|------------------------|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar conocimiento y supervisar la investigación y monitoreo de los incidentes, relativos a la seguridad de la información, que se produzcan en el ámbito de la Institución.</li> <li>• Presentar iniciativas para incrementar la seguridad de la información, de acuerdo con las competencias y responsabilidades asignadas a cada sector, así como validar metodologías y procesos específicos relativos a la seguridad de la información propuestos por el área de Seguridad de la Información.</li> <li>• Evaluar y apoyar la implementación de controles específicos de seguridad de la información para los sistemas y servicios de la Institución, sean preexistentes o nuevos.</li> <li>• Promover el apoyo a la seguridad de la información dentro de la Institución, como así también el proceso de administración de la continuidad del negocio.</li> <li>• Promover el apoyo a la seguridad de la información dentro de la Institución, como así también el proceso de administración de la continuidad del negocio.</li> </ul> |  |                        |
| <p><b>COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA AFD</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar y evaluar con criterios técnicos, económicos y legales las diferentes ofertas presentadas en los procesos licitatorios realizados por la Agencia Financiera de Desarrollo.</li> </ul>  | <p>Encargado/a de Servicios Administrativos o su encargado/a de despacho.<br/>Coordinador/a de Evaluación de Ofertas o su encargado/a de despacho.<br/>Asesor/a Legal o su encargado/a de despacho.<br/>Analista Legal.<br/>Analista de Evaluación de Ofertas.</p> | <p>Según necesidad</p> |
| <p><b>COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CAPACITACIONES</b></p>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la pertinencia de las solicitudes de capacitación, que por el costo de inversión, lugar de realización u otras condiciones, superen las atribuciones de la Gerencia General y deban ser autorizadas por el Directorio, sean estas capacitaciones de corta duración o formación especializada, nacionales o internacionales.</li> </ul>   | <p>Un Miembro del Directorio.<br/>Gerente General.<br/>Gerente de Administración.<br/>Encargado/a de Talento Humano.</p>   | <p>Según necesidad</p> |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <p><b>COMITÉ DE EFICIENCIA ENERGÉTICA</b></p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuar como Unidad de Gestión del Programa de Eficiencia Energética, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4568/GN/PR, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la AFD.</li> <li>Coordinar la administración y ejecución del Programa, verificar y monitorear el cumplimiento de las condiciones del Contrato de Préstamo y del ROP.</li> <li>Sugerir al Directorio las mejoras o actualizaciones tendientes a mejorar la colocación del producto y el cumplimiento de los objetivos y metas.</li> <li>Monitorear las operaciones aprobadas, desembolsadas o desistidas, bajo el producto de Eficiencia Energética, cuando así se considere oportuno.</li> <li>Reportar al Directorio cualquier tema relevante respecto al programa.</li> </ul>                   | <p>Gerente General.<br/>Encargado de Finanzas.<br/>Analista de Riesgo Ambiental y Social.<br/>Ejecutivo de la Gerencia de Clientes y Mercados.<br/>Encargado de Tecnología de la Información.<br/>Coordinador de Comunicación y Marketing.<br/>Analista de Cartera de Inversiones.</p>   | <p>Según necesidad</p>   |
| <p><b>COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</b></p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar el Desempeño de colaboradores que ocupen cargos de Gerentes de Area, Encargados de Departamento y Coordinadores, o de jerarquía equivalente, la evaluación abarca competencias técnicas y actitudinales con las que deben cumplir los evaluados.</li> </ul>  | <p>Un miembro del Directorio, uno titular y otro en calidad de suplente.<br/>Gerente General.<br/>Responsable del Área de Talento Humano, quien participará de las evaluaciones como veedor, con voz pero sin voto.</p>  | <p>Conforme etapa correspondiente al proceso de Evaluación de Desempeño.</p> |
| <p><b>COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROYECTO 01003082 DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA AFD</b></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitar, en caso necesario, el asesoramiento externo de profesionales técnicos, principalmente para la evaluación de los criterios técnicos y capacidad financiera.</li> <li>Apoyar a la Asesoría Legal y a la Unidad Ejecutora de Proyectos para contestar protestas contra resultados.</li> <li>Solicitar por nota a los oferentes las documentaciones, aclaraciones o las aceptaciones de correcciones aritméticas de las ofertas necesarias dentro del proceso de evaluación.</li> <li>Analizar, las documentaciones presentadas por los oferentes, con criterios objetivos, respetando las reglas establecidas en las bases y condiciones vigentes y en las Guías NIM.</li> <li>Participar de las reuniones convocadas por las autoridades de la institución</li> </ul> | <p>Un representante del área de Evaluación de Ofertas de la AFD (Coordinador del Comité);<br/>Un representante de la Gerencia General de la AFD;<br/>Un representante de la Gerencia de Administración de la AFD;<br/>Un representante de la Asesoría Legal de la AFD; y,<br/>Un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de</p> | <p>Según necesidad.</p>  |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>para responder consultas en relación con la evaluación realizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suscribir el Informe de Evaluación Final con la recomendación de adjudicación, declaraciones desiertas o dictámenes de cancelación de los procesos licitatorios, así como las reevaluaciones según corresponda.</li> <li>Recomendar las modificaciones de los reglamentos de funcionamiento del Comité a fin de ajustar a las dinámicas de las normativas que rigen los procesos de contratación.</li> <li>Velar por el cumplimiento de las reglas establecidas para mantener la confidencialidad que reviste la etapa de evaluación de ofertas.</li> </ul> | <p>la AFD (Secretario del Comité).</p> |
|--|---|--|

### B.3. Síndico.

Hasta el 30 de junio de 2025, la señora Marta Beatriz López Arce se desempeñó como Síndica de la Contraloría General de la República ante la AFD, conforme a la Resolución CGR N° 1565/2023.

A partir del 01 de julio de 2025, la señora Alba Edith Ferreira Rivas se desempeñó como Síndica Interina de la Contraloría General de la República ante la AFD, conforme a la Resolución CGR N° 478/2025.

### B.4. Ceses que se hayan producido durante el período 2025 en los órganos de administración y control.

La Señora Ana Balbina Núñez Núñez se desempeñó como Gerente Interina del FOGAPY de la Agencia Financiera de Desarrollo hasta el 30 de abril de 2025. Posteriormente, mediante Resolución AFD N.º 04, contenida en el Acta de Directorio N° 24 de fecha 23 de abril de 2025, el Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo resolvió su designación como Gerente del FOGAPY, con vigencia a partir del 1 de mayo de 2025.

La Señora Analía Teresita Negri Rivas ejerció el cargo de Gerente Interina de Cumplimiento de la Agencia Financiera de Desarrollo hasta el 30 de abril de 2025. En ese contexto, por medio de la Resolución AFD N.º 15 del Acta N.º 24 de fecha 23 de abril de 2025, el Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo dispuso su nombramiento como Gerente del Cumplimiento a partir del 1 de mayo de 2025.

La Señora Marta Beatriz López Arce ocupó el cargo de Síndica de la Contraloría General de la República ante la Agencia Financiera de Desarrollo hasta el 30 de junio de 2025. Por Resolución CGR N.º 478/2025 la Contraloría General de la República, designó a la Señora Alba Edith Ferreira Rivas como Síndica de la Contraloría General ante la Agencia Financiera de Desarrollo a partir del 01 de julio de 2025, en reemplazo del Sra. Marta Beatriz López Arce.

La Señora Zunilda Adriana Arce Báez ocupó interinamente el cargo de Contadora del FOGAPY de la Agencia Financiera de Desarrollo hasta el 30 de junio de 2025. Más adelante, en el marco de los Concursos Interinos de Promoción y conforme a la Resolución AFD N.º 09 del Acta de Directorio N.º 36 de fecha 18 de junio de 2025, el Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo la designó como Contadora del FOGAPY, con efectividad desde el 1 de julio de 2025.

El Señor Félix Isidro Sánchez Giménez ocupó el cargo de Gerente de Clientes y Mercados de la Agencia Financiera de Desarrollo hasta el 31 de julio de 2025. Por Resolución AFD N.º 06 del Acta de Directorio N.º 41 de fecha 09 de julio de 2025, el Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo aceptó su renuncia al cargo por jubilación.

El Señor Eligio Fernando Ortiz Chávez ocupó el cargo de Gerente de Administración de la Agencia Financiera de Desarrollo hasta el 31 de diciembre de 2025, por Resolución AFD N.º 04 del Acta de Directorio N.º 78, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo aceptó su renuncia al cargo para acogerse al Programa de Retiro Incentivado.

## **C. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

### **C.1 Políticas, Procedimientos y Mecanismos de Gestión para identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos.**

La AFD ha establecido un marco normativo interno para la adecuada gestión de los riesgos a los que está expuesta la institución, enmarcándose en la estrategia global de administrar los riesgos en concordancia con las normativas establecidas por el ente regulador y con las mejores prácticas internacionales. Este marco está compuesto por: Políticas, Reglamentos, Metodologías y Procedimientos.

Cada uno de sus componentes establece los lineamientos generales y específicos para los procesos de identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos gestionados por la AFD.

Como banca de segundo piso, la AFD canaliza sus recursos financieros a través de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs); y la gestión de los riesgos busca potenciar la interacción con ellas para obtener resultados satisfactorios a través del esfuerzo conjunto IFI-AFD.

La cultura de gestión de riesgos de la AFD está basada en los principios de un adecuado manejo de los riesgos dentro del marco de gestión establecido y manteniendo procesos de monitoreo, para la debida observancia de aspectos que puedan variar el perfil de riesgo asumido por la institución, ante posibles impactos o alertas, tanto internos como externos.

Para la Gestión de Riesgos la AFD cuenta con un área a cargo del Gerente de Riesgo Integral, la cual tiene la adecuada independencia de las áreas de negocios y segregación en las gestiones de los diferentes tipos de riesgos.

La AFD cuenta con un Comité de Riesgo Integral a través del cual busca asegurar que la institución implemente, mantenga y supervise una estructura robusta de gestión de riesgos en concordancia con los requerimientos internos y del ente regulador. Así también tiene como objeto ser un órgano colegiado asesor para brindar apoyo y acompañamiento al sistema de Gestión de Riesgos, a través de la definición, implementación y seguimiento de las políticas, metodologías, herramientas y procedimientos para identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos gestionados por la AFD.

## **C.2 Metodologías y Sistema de Cuantificación de Riesgos.**

La AFD gestiona sus riesgos por tipo, para lograr una mejor identificación de estos y un esquema adecuado a su tamaño y naturaleza.

### C.2.1. Riesgo Crediticio

El Riesgo de Crédito se define como la posibilidad de que una contraparte o IFI incumpla en tiempo y forma con sus obligaciones crediticias; también puede estar determinada por el cambio en la calidad crediticia de alguna contraparte, sin que necesariamente ocurra un impago. El objetivo de la administración de este riesgo es establecer de manera formal políticas, metodologías y procedimientos necesarios para realizar sistemática y eficientemente, la identificación, medición, control, monitoreo y reporte de los riesgos derivados de las actividades de financiamiento y operaciones que impliquen riesgo de crédito.

La gestión del riesgo de crédito comprende los siguientes pilares:

- Líneas de Crédito de IFIs

La AFD califica a las IFIs con las que opera de manera anual, realizando un proceso de evaluación de acuerdo con las metodologías establecidas en los Manuales de calificación, siendo dicha evaluación la base para la asignación de las categorías elegibles, los límites de exposición y las condiciones establecidas para cada una de ellas.

Por otro lado, la AFD realiza un monitoreo de información financiera de IFIs para el seguimiento mensual en base a información publicada por el organismo supervisor. Ante la detección de situaciones potencialmente problemáticas, estas deberán ser monitoreadas según esquemas o planes de acción propuestos y aprobados por el Directorio.

- Operaciones bajo Línea de Crédito

Para la aprobación de las operaciones presentadas por las IFIs, la AFD verificará el cumplimiento de los parámetros establecidos en los productos, de la siguiente manera:

- Productos Crediticios Parametrizados: verificación del cumplimiento de parámetros en forma simplificada mediante la evaluación de la elegibilidad y la revisión de las Declaraciones Juradas de solicitudes de préstamos y desembolsos.
- Productos Crediticios no Parametrizados: verificación mediante la revisión de la documentación y la evaluación de la elegibilidad, además de la revisión del análisis realizado por la IFI.

La no objeción de las operaciones bajo las líneas asignadas dependerá de las condiciones establecidas por el Directorio. La AFD canaliza sus recursos mediante productos crediticios, los cuales incorporan las condiciones mínimas en términos de elegibilidad, destinos, plazos, tasas, límites entre otros parámetros.

Los Límites máximos por Producto y Sector son definidos en los productos crediticios de la AFD para minimizar los efectos de un sector o para definir la tolerancia de la AFD en determinado producto o segmento.

- Monitoreos de Cartera

El objetivo del monitoreo es implementar un sistema de seguimiento y control periódico del uso de los recursos de la AFD por parte de las IFIs, a través de procedimientos de revisión de las operaciones de los prestatarios finales, con la finalidad de reducir las posibilidades de un deterioro de dicha cartera.

- Monitoreo de Cartera Extra Situ: en carácter de declaración jurada semestralmente cada IFI presenta un informe referente a la cartera AFD.
- Monitoreo de Cartera In Situ: visitas a la IFI para la verificación de carpetas de los prestatarios finales, para verificar el uso adecuado de los recursos y las informaciones que respalden las operaciones realizadas.

### C.2.2. Riesgo de Mercado.

Se define al Riesgo de Mercado como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o contingencias, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios. El objetivo de la administración de riesgo de mercado es establecer formalmente las normas y políticas a las que deben apegarse todas las áreas de la Institución que estén involucradas en operaciones que impliquen un riesgo de mercado, con el propósito de asegurar la identificación oportuna de los mismos:

#### C. 2.2.1 Riesgo de Tipo de Cambio

El Riesgo Tipo de Cambio se define como el riesgo de que el patrimonio se vea adversamente afectado por movimientos desfavorables en los tipos de cambio entre divisas para posiciones dentro y fuera de balance. El riesgo de tipo de cambio surge cuando una institución financiera asume una posición deudora o acreedora en una determinada moneda extranjera, vale decir cuando existen diferencias entre los pasivos y activos cotizados en dicha moneda.

En este contexto se monitorea el riesgo de tipo de cambio utilizando herramientas diseñadas a medida para este fin. Esta herramienta proporciona

una medida de máxima pérdida esperada, si se mantienen posiciones activas o pasivas en monedas diferentes a la moneda funcional de la institución (guaraní), en un período determinado de tiempo y con un determinado nivel de confianza.

Así también, la AFD ha definido límites y alertas que monitorea diariamente, informando periódicamente a las instancias gerenciales, al Comité de Activos y Pasivos y por su intermedio al Directorio.

#### C. 2.2.2 Riesgo de Tasa de Interés

El Riesgo de Tasa de Interés Estructural se define como el riesgo de que los resultados (perspectiva contable) o el patrimonio de la entidad (perspectiva económica) se vean afectados como consecuencia de movimientos en las tasas de interés. La exposición de una entidad financiera a movimientos adversos en los tipos de interés constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad bancaria que, al mismo tiempo, se convierte en una oportunidad para la creación de valor económico. Por ello, el riesgo de interés debe ser gestionado de modo que no sea excesivo en relación con los recursos propios (patrimonio) de la entidad, y guarde una relación razonable con el resultado económico esperado.

El riesgo de Tasa de Interés es la probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia del impacto en la estructura patrimonial de la entidad cuyo origen son los movimientos en los tipos de interés. Para ello es necesario identificar las partidas sensibles y no sensibles a tasa del balance. El balance de AFD se dividirá según las partidas estén denominadas en moneda extranjera o moneda local. Según la moneda de origen se descontará utilizando curvas de referencia en moneda nacional y moneda extranjera.

#### C.2.3. Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez se define como la posibilidad de que la entidad no cuente con suficientes activos líquidos para hacer frente a las obligaciones asumidas. El riesgo de liquidez depende de dos dimensiones y de la correlación existente entre las mismas:

- Riesgo de liquidez de fondeo - Incluye la incapacidad de la institución de gestionar bajas o cambios inesperados en las fuentes de financiamiento.
- Riesgo de liquidez de mercado - Proviene de las dificultades derivadas de los cambios en las condiciones de mercado que afecten la rápida liquidación de los activos con una mínima pérdida de valor.

Una gestión adecuada del riesgo de liquidez consiste en monitorear en forma permanente los vencimientos netos de activos y pasivos, y sus ingresos y egresos de fondos asociados en las diversas bandas temporales.

La medida es utilizada para realizar análisis prospectivos que permitan identificar futuros desfasajes de fondos a fin de tomar acciones preventivas. Para mitigar el riesgo de liquidez, la AFD ha establecidos límites y alertas para monitoreo. La entidad cuenta con pruebas de estrés y Plan de Contingencia, que establece procedimientos predefinidos que garanticen suficiente liquidez, con los menores costes que sean

posibles, en contextos de tensión de los mercados de dinero y de capitales y/o de recursos para la entidad.

#### C.2.4. Riesgo Operacional

La AFD ha implementado un Sistema de Gestión del Riesgo Operacional en concordancia con los lineamientos del BCP. Este tipo de gestión se ubica en el contexto de las capacidades y habilidades de la institución para colaborar con la estrategia general y significa que este riesgo debe planificarse con el involucramiento de todas las áreas de la institución y por ello cuenta con un documento orientador de las directrices que es el Manual de Gestión del Riesgo Operacional. Dicho documento contiene los lineamientos para gestionar y prevenir la posibilidad de pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en los recursos humanos, procesos, tecnología, infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

La AFD gestiona este riesgo, con una administración preventiva que reduzca la posibilidad de pérdidas e incremente su eficiencia, para lo cual implementa mecanismos, procesos, y recursos humanos calificados.

La gestión del Riesgo Operacional es responsabilidad de todos los colaboradores de la AFD, incluyendo el Directorio, las Gerencias y los funcionarios. Son los Dueños de Procesos los encargados de asegurar la aplicación, mantenimiento y seguimiento de las distintas políticas, normas y procedimientos definidos para el cumplimiento de los objetivos de cada proceso.

La AFD ha establecido un Apetito y Tolerancia al Riesgo Operacional, identificando, registrando y monitoreando el nivel de riesgo de los procesos, a través de la definición de umbrales.

El modelo de evaluación de riesgo operacional adoptado por la AFD, cuenta con las siguientes etapas: Identificar los Riesgos (Mapear los procesos, Identificar los riesgos, clasificar los riesgos); Evaluar los riesgos (Determinar el impacto y la probabilidad, identificar los controles existentes, evaluar la efectividad y operación de los controles y establecer el nivel de riesgo); Controlar y Mitigar (Generar planes de mitigación, implementar estos planes, reportar eventos de pérdida o cuasi pérdida y actualizar la base de datos). Los procesos de monitoreo, reporte y capacitación se realizan periódicamente según las definiciones de la normativa institucional.

#### C.2.5. Riesgo Ambiental y Social

La AFD ha establecido sus lineamientos generales para la Gestión de los Riesgos Ambientales y Sociales en los procesos de crédito. A través del Manual de Gestión que incorpora a la AFD el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) se integran: la política, las responsabilidades, el modelo de gestión, la evaluación de los riesgos ambientales y sociales, la determinación de la diligencia según nivel de riesgo, entre otros.

El modelo de gestión diseñado para el SARAS AFD, se encuentra en concordancia con la naturaleza de la institución, de ser una banca de segundo piso, así como de articular esfuerzos conjuntos con las IFIs. Los pilares básicos de esta gestión están compuestos por:

1. Lista de exclusión: en los productos crediticios se establece una lista de actividades inelegibles para financiamiento o cuyos beneficiarios finales tengan como actividad las enumeradas en dicha lista. La misma es el primer filtro para la solicitud de financiamiento.
2. Categorización de la gestión de los riesgos ambientales y sociales de las intermediarias financieras: las Instituciones Financieras de primer piso vinculadas a la AFD serán categorizadas en base a su Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, a través de la evaluación de sus políticas y procedimientos.
3. Categorización de los productos crediticios de la AFD: aplica criterios de evaluación ambientales y sociales en los productos crediticios según una escala establecida. La evaluación se realiza por cada nuevo producto. Dependiendo de su categorización incluirán además de las listas de exclusión, otros requisitos socio ambientales para la presentación de las operaciones.
4. Categorización de proyectos efectuados por las intermediarias financieras: cada IFI a través de sus procesos de evaluación establecidos en sus Sistemas de Gestión Ambiental y Social, determina la categoría de sus proyectos según el impacto social o ambiental definido en sus políticas.
5. Umbrales para la debida diligencia de la AFD: establecidos para los procesos internos de revisión de las operaciones presentadas por las IFIs: Nivel de Riesgo, Diligencia y Responsables.
6. Medidas de seguimiento o monitoreo: la AFD podrá implementar mecanismos para la verificación del cumplimiento de los requisitos y compromisos acordados en caso se requiera.

La AFD, como banca de segundo piso, es Miembro Honorario de la Mesa de Finanzas Sostenibles del Paraguay (MFS) desde el año 2018. La MFS es la primera iniciativa de autorregulación del sistema financiero paraguayo, creada en el 2012 como plataforma de colaboración voluntaria para fortalecer la responsabilidad ambiental y social del sector.

La Planificación Estratégica Institucional se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND-2030), impulsado por el Gobierno Nacional y éste -a su vez- a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

#### **D. AUDITORIA EXTERNA.**

Conforme con lo establecido en la Resolución SB. SG. N° 313/2001 por la cual se aprobó el "Manual de Normas y Reglamentos de Auditoría Independiente para las Entidades Financieras", en su apartado Contratación de Auditores Independientes; los Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito están obligadas a someter sus estados financieros a auditorías independientes, que estén inscriptas y habilitadas por la Superintendencia de Bancos para prestar servicios en el sistema financiero nacional, y las cuales no podrán emitir opinión por más de tres ejercicios fiscales. Así también de acuerdo con lo determinado en su carta orgánica, la Ley N° 2.640/2005, modificada por Ley N° 6.769/2021 y reglamentada por Decreto N° 9.213/2023; la AFD

es sometida a auditoría externa cada 12 meses respecto a su gestión administrativa, financiera y operativa, sin perjuicio del control ejercido por la Contraloría General de la República. La Auditoría externa de la AFD es contratada por el Directorio, a través de una licitación pública internacional. Nuestra Carta Orgánica, establece que una misma empresa auditora no puede auditarla por más de dos ejercicios seguidos.

Por procedimiento de Licitación Pública Internacional con ID N° 438.599, convocado por la AFD según Resolución AFD N° 01 del Acta N° 28/2024, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/2003, su modificatoria la Ley N° 3.439/2007 y la Ley N° 6.716/2021, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones normativas en la materia y según Contrato N° 010/2024, fueron contratados los servicios de Auditoría Externa para los ejercicios fiscales 2024/2025, respectivamente. La empresa adjudicada para el periodo mencionado es la firma Benítez Codas & Asociados (BCA). La firma contratada, ha emitido su "Dictamen sin Salvedades" para la revisión del ejercicio fiscal cerrado al 31 de diciembre 2025.

## **E. NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

La AFD no se encuentra sometida a ninguna normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo.

## **F. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.**

### **F.1. Relaciones durante el año con el revisor fiscal**

La AFD durante el ejercicio fiscal 2025, ha mantenido relaciones con el revisor fiscal (Estado) mediante la remisión de informes periódicos desde el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Gerencia de Administración de la AFD a la Superintendencia de Bancos (SIB), la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República (CGR). Asimismo, la Auditoría Interna remitió los informes de cumplimiento trimestral y semestral a la SIB y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) e informes anuales a la Contraloría General de la República (CGR). Todo ello hace al actuar de la AFD en su relacionamiento operativo con organismos de control y supervisión

### **F.2. Relaciones durante el año con analistas financieros**

Durante el año 2025 se contó con asesoramiento técnico financiero, proveído por el consultor José Antonio Gragnani, bajo el marco de asistencia técnica del Banco Mundial. Este asesoramiento financiero fue proporcionando a la Gerencia de Finanzas y al Directorio de la AFD en asuntos de gestión de liquidez, fijación de tasas de interés y gestión de activos y pasivos.

### **F.3. Relaciones durante el año con bancas de inversión**

En el marco de futuras emisiones internacionales de bonos de la AFD y posibilidades de contratación de préstamos internacionales, durante el año 2025 se recibieron

visitas y se realizaron reuniones con los siguientes bancos de inversión para analizar las tendencias de mercado y condiciones de emisiones para la AFD:

- ITAU NY
- CITIBANK NY
- JP MORGAN
- BBVA
- OPPENHEIMER
- GOLDMAN SACHS
- COMMERZE BANK
- BANTRUST
- CAF
- LATINEX
- PRIVAL
- OLAM AGRI
- FONPLATA
- SANTANDER
- BONY
- OPEC
- SFI
- AIS

#### **F.4. Relaciones durante el año con agencias de calificación.**

La AFD mantiene contratos de calificación de riesgos con las agencias internacionales Moody's y Standard & Poor's, las cuales realizaron sus reuniones anuales con el Directorio, en el marco del proceso regular de revisión de calificaciones. Adicionalmente, se llevaron a cabo reuniones técnicas de seguimiento a lo largo del año 2025.

Como resultado de este proceso, Moody's mantuvo para la AFD el grado de inversión (Baa3), así también S&P mejoró la perspectiva de la calificación de la Agencia Financiera de Desarrollo de estable a positiva y ratificó la calificación internacional de largo plazo en escala global de 'BB+'. Este cambio refuerza la posición de la AFD en los mercados y la acerca a un posible avance hacia mejores niveles de calificación, ampliando su capacidad de movilizar recursos para el desarrollo del país.

En el ámbito local, la AFD es evaluada por la calificadora Feller Rate, mediante un proceso de evaluación continua que contribuye a garantizar la transparencia y la consistencia en la gestión del riesgo crediticio.



Informe de  
**Gobierno Corporativo**  
2025